



## **MUNICIPALIDAD DE ESQUINA**

25 de Mayo 511/513 – W3196ABF-ESQUINA Corrientes

Telefono: (03777) - 461337

### **RESOLUCION N° 068 / 2022**

**VISTO:** el Convenio marco suscripto por este Municipio junto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el Convenio específico de suministros descripto como “Servicios Esquina Norte”, junto al proyecto de ENHOSA denominado de la misma manera, todo ello presentado por nota suscripta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de este municipio bajo L: L: N°272, F023, como asimismo el dictamen de asesoría letrada N°1/2022 que recomienda en ese sentido. y;

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través del PLAN “ARGENTINA HACE” el cual tiene entre sus objetivos promover la reactivación de las economías locales del sector de la construcción, la generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional, mediante la realización de obras de infraestructura social básica de ejecución rápida en todo el territorio nacional en el marco de la obra pública.

**QUE,** el objetivo, es proveer de los servicios de agua y cloaca a una zona determinada de la ciudad de Esquina perfectamente detallada en el proyecto de referencia denominado “Servicios Esquina Norte”, tan esenciales para el bienestar de los ciudadanos quienes actualmente no cuentan con ellos.

**QUE,** la Municipalidad de Esquina, se comprometió a llevar adelante el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el PLAN “ARGENTINA HACE” y su reglamentación específica, ajustándose al proyecto aprobado y de conformidad con lo estipulado para garantizar la transparencia gubernamental.

**QUE,** el presupuesto total de la asistencia asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL



NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 66.799.973,06), los que serán financiados en su totalidad por el Ministerio de Obras Públicas.

**QUE**, la Unidad Coordinadora dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha verificado la documentación correspondiente al proyecto, considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones.

**QUE**, según el dictamen de asesoría letrada y de acuerdo a la ley 3079 de Obras públicas, y al Decreto N°349 de fecha 22/02/2022 de la Provincia de Corrientes la vía idónea para la contratación es a través de LICITACION PRIVADA.

**QUE**, en los términos de los arts. 10, 151 y ccs. de la Carta Orgánica Municipal,

POR ELLO, EL

**INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1º:** LLAMAR A LICITACION PRIVADA con el objeto de que una empresa idónea con capacidad técnica, lleve adelante la ejecución de la obra denominada proyecto “Suministro Servicios Esquina Norte” hasta su total finalización.

**ARTICULO 2º:** Las condiciones del presente llamado a Licitación Privada deberán ajustarse estrictamente al convenio marco suscripto en fecha 12/03/2020 entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, al convenio específico de fecha 29/11/2021 del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO ambos con este Municipio de Esquina y al Proyecto denominado “Suministro Servicios Esquina Norte”, que obra adjunto a este Expte.-

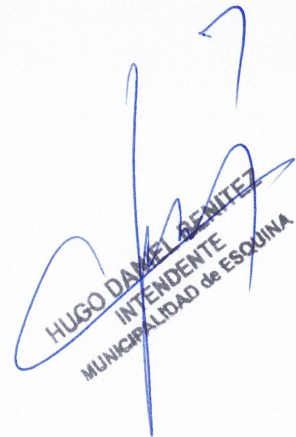
**ARTICULO 3º:** GIRAR las invitaciones de rigor a distintas empresas con el objeto de que hagan llegar sus propuestas.-

**ARTICULO 4º:** COMUNICAR, GIRAR copia de la presente al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

Esquina, (Ctes.) 09 de Marzo de 2022.-

  
LUIS RAMON OJEDA  
SECRETARIO GENERAL  
COORDINADOR  
Municipalidad de Esquina



  
HUGO DANIEL BENITEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD de ESQUINA